

En Melilla a veinticinco de febrero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

637.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DRIS MOHAMED MOHAMED, MILUD FARAYI BELGER, JOSÉ LARA GÓMEZ, DRIS MOHAMED MOHAMED, LOULOUH MIMOUN, HAMAD SAID MOHAMED, MIMOUN AZIRAR, MOHAMED MOHAMED HAFID, OMAR AHMED SALAH, MOHAMED MOHAMED FARAYI, SANDRA PUERTO JIMÉNEZ, MOHAMED MOHAMED RACHID, MOHAMED ISABAI, M'SELEK MOHAMED, LUIS OJEDA MARTÍN contra la empresa JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 21 DE FEBRERO DEL 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En MELILLA, a veintiuno de Febrero del dos mil ocho.-

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a S.S.^a Doy fe.

AUTO

En MELILLA, a veintiuno de febrero de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ por un importe que, actualmente, asciende a 49072,56 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

SEGUNDO.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreeador	ppal.pendiente	Abono FGS
DRISS MOHAMED MOHAMED	4816,78	3048,33
JOSÉ LARA GÓMEZ	4816,78	3042
LUIS OJEDA MARTÍN	3362	2615,60
MILUD FARAYI BELGER	4816,78	3075,61
MOHAMED FARAYI MOHAMED	3362	2619,48
MOHAMED ISBAI	3362	2651,82
OMAR AHMED SALAH	3362	2575,74
RACHID MOHAMED MOHAMED	3362	2619,48
RAFAEL ALARCÓN MARTÍNEZ	3362	2583,65
SAID MOHAMED MOHAMED	4816,78	3,068,31
SANDRA PUERTO JIMÉNEZ	4816,78	3167,69